



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

962.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED BOUACHRA, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 45/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000045/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0008546

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: LAI HAIYAN

Contra: MOHAMED BOUACHRA

Abogado: CELIA SEGURA SAROMPAS

EDICTO

DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve n.º 45/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio inmediato por Delito Leve n.º 45/2017 seguidos por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicado HAIYAN LAJ y denunciado MOHAMED BOUACHRA constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a MOHAMED BOUACHRA de la presunta comisión de un delito leve de hurto.

Se declaran de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MOHAMED BOUACHRA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a cuatro de octubre de dos mil diecisiete.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro